

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Abril Veintiuno (21) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520210071500
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: JAIME HUMBERTO MONTOYA C.C. 14.219.195


En atención a lo solicitado por el juzgado Once Civil Municipal hoy Transitorio Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué-Tolima, en su oficio No. 0920 Junio 28 de 2022, escrito que antecede, comunicando que, mediante auto Junio 06 de 2022, proferido dentro del proceso ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra JAIME HUMBERTO MONTOYA, decretó el embargo de remanentes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad del demandado JAIME HUMBERTO MONTOYA, dentro del presente proceso.

No se accede a lo peticionado, toda vez que, a la fecha, no obra dentro del informativo que se haya perfeccionado alguna medida cautelar, razón por la cual resulta improcedente, darle trámite a la solicitud elevada por el juzgado Once Civil Municipal hoy Transitorio Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué-Tolima. En consecuencia, comuníquese a la citada dependencia lo aquí resuelto.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 015
fijado en la secretaría del juzgado hoy 24 de abril de
2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Abril Veintiuno (21) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 73001418900520210071500
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: JAIME HUMBERTO MONTOYA C.C. 14.219.195

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, en escrito que antecede, siendo procedente se ordena oficiar a E.P.S. SALUD TOTAL, para que informe con destino a este proceso, si el aquí demandado JAIME HUMBERTO MONTOYA identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.219.195, se encuentra afiliado a dicha entidad, en caso afirmativo indicar en que calidad de encuentra vinculado, en el evento de ser afiliado dependiente informar de manera clara el nombre y direcciones tanto físicas como electrónicas del empleador.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGÜE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 015
fijado en la secretaría del juzgado hoy 24 de abril de
2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
